



# Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**RESOLUCIÓN No. 66**  
(12 de noviembre de 2021)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

## CONSIDERANDO

Que la persona constituye el principio estructural y la razón del quehacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 del Estatuto Orgánico.

Que los docentes, conservan, adaptan, renuevan y actualizan el conocimiento primordial, de toda sociedad y contribuyen a su desarrollo espiritual, económico y social.

Que los docentes son protagonistas principales del proceso de formación integral de los estudiantes.

Que el Vicerrector Académico General, aprobó otorgar un reconocimiento al docente con mayor trayectoria y antigüedad en la Sede Principal.

Que de acuerdo con la información que suministró el Departamento de Gestión del Talento Humano, el Comité presidido por el Vicerrector Académico General, eligió entre los candidatos seleccionados, al docente que se hace merecedor del premio, acorde con los criterios establecidos.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Otorgar reconocimiento al docente **GONZALO GUTIÉRREZ GÓMEZ**, identificado con CC 19356958, de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, por su trayectoria y antigüedad en la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente Acto Administrativo que formaliza el reconocimiento institucional hará parte de la hoja de vida del docente.

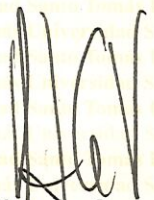
**ARTÍCULO CUARTO.** - La entrega del premio se hará en acto público que se realizará el día 17 de noviembre de 2021.

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2021.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
fray José Gabriel MESA ANGULO, O.P.  
Rector General

  
fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P.  
Vicerrector Académico General

  
Ingrid Lorena Campos Vargas  
Secretaria General